¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIO

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. **No. 7,025.** **BUENOS AIRES, Miércoles 17 de Marzo de 1847.**

EL EDITOR.

Los documentos oficiales que publicamos á continuación instruyen de las recomendables disposiciones adoptadas por nuestro Illmo. Señor Obispo Diocesano, Dr. D. Mariano Medrano, con acuerdo y aquiescencia cordial de nuestro Gobierno, asi para celebrar solemnes exequias fúnebres por el alma del finado Sumo Pontífice Gregorio XVI, de digna memoria, como para demostrar intenso regocijo por la feliz exaltacion de nuestro Santisimo Padre Pio IX al Solio Pontificio—

Tomamos parte íntima en estas grandes solemnidades, determinadas con tan piadosos y altos motivos—

Nuestro Gobierno no ha acordado otras demostraciones, por su parte, en el órden diplomático, civil y militar, por carecer de comunicacion oficial de la Santa Sede, tanto sobre la muy sensible muerte de Su Santidad Gregorio XVI, cuanto acerca del advenimiento á la Silla de San Pedro de su digno sucesor, el Soberano Pontífice Pio IX.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Señor Dr. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores—

Diciembre 10 de 1846—

Señor—

Pasamos á manos de V. S. lo que, á consecuencia de la deferencia de S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, hemos tenido á bien determinar para solemnizar las funciones de exequias por el Señor Gregorio XVI; y de júbilo por la exaltacion del Señor Pio IX, con todos los antecedentes que han precedido; y esperamos que V. S. lo pondrá en conocimiento de S. E. para que en vista de ellos nos signifiqué si algo hay mas que hacer para satisfacer sus religiosos sentimientos en todo conformes á los nuestros—

Dios guarde á V. S. muchos años—

MARIANO, Obispo—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Obispo Diocesano }

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia,
Y 17 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Canónigo Dignidad Presidente del Senado del Clero, Dr. D. Miguel Garcia—

Tan luego como recibimos la nota de S. E. el Sr. Bedini, Internuncio de Su Santidad en la Corte del Brasil, en que nos dá parte de la muerte de Su Santidad el Señor Gregorio XVI y exaltacion al Solio Pontificio del Señor D. Juan Mastay, Arzobispo, Obispo de Imola, tomando el nombre de Pio IX, la pasamos al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores para que, haciéndola presente á S. E. el Señor Gobernador, nos indicase lo que debiamos hacer de conformidad á lo que expresaba el oficio del Señor Internuncio—

S. E. el Señor Gobernador nos ha significado por el Señor Ministro que podemos ordenar lo que juzguemos conveniente y se ácostumbre en iguales casos, para que la Iglesia Católica, que presidimos (sin mérito por nuestra parte) en esta Diócesis, haga las demostraciones de su sentimiento profundo por la infausta muerte de tan excelso Pontífice, como fué el Sr. Gregorio XVI, y exprese los de regocijo por la exaltacion al Solio Pontificio de su digno sucesor Pio IX, con aquella piedad y uncion que es propia de los fieles católicos que residen en la Confederacion Argentina—

Y no haciendo nosotros el menor recuerdo de lo que se haya practicado en iguales circunstancias, imploramos de V. S. y de ese respetable Senado el que nos digan lo que en tales casos ha sido costumbre practicar en esta Iglesia, y, en caso de no haber memoria de cosa alguna, nos digan lo que podemos hacer para llenar los justos deseos del Gobierno y por nuestra parte el deber de nuestro amor, adhesion, y reconocimiento á la Silla Apostólica—

Dios guarde á V. S. muchos años—

MARIANO, Obispo—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Presidente Provisorio del Senado del Clero——— }

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia,
y 17 de la Confederacion Argentina——

Al Ilustrísimo Señor Obispo Diocesano—

Reunido el Senado á consecuencia de una nota de V. S. I. de 24 del corriente, en la que, despues de comunicarle que, por el Internuncio de la Corte de Roma en la del Janeyro, ha sido instruido del sensible fallecimiento del Señor Gregorio XVI, y de la exaltacion al Solio Pontificio del Cardenal Juan María Mastai, con el nombre de Pio IX, le pide que esta corporacion diga á V. S. I. cuales son las demostraciones que por aquellos acontecimientos se han hecho en otros casos iguales, y si no las tiene presente, le manifieste su opinion sobre las que podrían hacerse; ha resuelto que el infrascripto conteste á V. S. I. que en el archivo del Senado no se encuentran ningunas noticias ni antecedentes sobre los dos puntos que motivan la comunicacion de V. S. I. ni tampoco ha logrado adquirirlas por otras diligencias que se han practicado al efecto—

Cree sin embargo el Senado que tal falta de antecedentes no debe perjudicar para que esta Iglesia exprese públicamente sus sentimientos ya por la muerte del Sr. Gregorio XVI, como por la exaltacion del Señor Pio IX á la Cátedra de San Pedro—El pueblo tiene tambien derecho á que se le dé por V. S. I, por el Senado, y por todo el Clero, este ejemplo de dependencia y respeto á aquel centro de la Unidad comun; y mucho mas despues que el Gefe Supremo del Estado, con una declaracion muy propia de sus católicos sentimientos y de la veneracion que siempre ha tributado al Pastor Universal de la Iglesia y Padre Comun del rebaño de Jesucristo, se ha expresado sobre este particular en el modo manifestado por V. S. I.—

Por todo ello, el Senado en conformidad con la indicacion de V. S. I. ha creido que podrían llenarse las justas intenciones de V. S. I. por medio del proyecto adjunto y que comprende los dos puntos contenidos en la consulta de V. S. I.—

Dios guarde á V. S. I. muchos años—

MIGUEL GARCIA—
Felipe Elortondo y Palacios—
Pro-Secretario—

Nos, el Dr. D. Mariano Medrano, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Buenos Aires.

El Exmo. Sr. Cayetano Bedini, Internuncio de la Silla Apostólica en la Ciudad y Corte del Janeiro, nos ha comunicado con fecha 26 de Agosto del presente año, la muerte de Su Santidad Gregorio XVI, que tuvo lugar el primero de Junio tambien del presente año, y la exaltacion al Solio Pontificio del Cardenal Juan María Mastai, Arzobispo, Obispo de Imola, quien ha tomado el nombre de Pio IX. Ambos acontecimientos interesan nuestras atenciones y deben interesar las de todos los fieles Cristianos—El Señor Gregorio 16, gobernando la Iglesia en tiempos los mas difíciles, se dejó ver recomendable no menos por su prudencia y constancia, que por su celo, por su caridad y por su grandeza de alma—El Sr. Pio IX por sus antecedentes y por sus primeros pasos en el gobierno y direccion de los negocios de su cargo, promete que será un digno sucesor de aquel Venerable Pontífice—

Siendo, pues, justo que la Iglesia de Buenos Aires, que siempre se mostró tan adicta á la Cátedra de S. Pedro, exprese los sentimientos de profundo dolor que le ha causado la muerte del primero, y el sumo gozo que la ocupa por la exaltacion del segundo, hemos resuelto decretar lo que sigue—

Art. 1.° En los dias se hará en la Santa Iglesia Catedral un solemne Funeral por el descanso eterno de la alma del Sumo Pontífice Gregorio XVI, con asistencia de todo el Clero Secular y Regular, y bajo la siguiente forma—Primero: en la tarde del dia se cantará el Oficio de Difuntos, las Vísperas por la Comunidad de Santo Domingo, el primer Nocturno por la de S. Francisco, y el segundo y tercero por el Clero Seculas—Segundo—El dia siguiente cantará el Clero Secular el Oficio de Laudes, seguirá la misa que celebraremos de Pontifical, y concluirá el Funeral con el responso del Clero y de las dos comunidades—

Art. 2.° En todas las Iglesias de esta Ciudad, se harán redobles de campanas el dia á las doce, al toque de Ave Maria y al de las Animas, y el siguiente dia, cuando la Catedral dé la señal para los responsos—

Art. 3.° El dia se cantará en la misma Iglesia Catedral un Solemne TE DEUM por la exaltacion del Señor Pio IX á la Cátedra de S. Pedro con asistencia de todo el Clero Secular y Regular, y durante él se harán repiques de campanas en todas las Iglesias de esta Ciudad—

Art. 4.° A los Delegados Eclesiásticos en las Provincias que en lo Espiritual están sugetas á nuestra Jurisdiccion, se les comunicará asi el fallecimiento del Señor Gregorio XVI, como la exaltacion del Señor Pio IX, para que por ambos sucesos hagan las demostraciones que corresponden y bajo la forma que tuvieren á bien acordar—

Art. 5.° Comuníquese al Senado del Clero, y á los demas á quienes toca—

GARCIA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

NOS, el Dr. D. Mariano Medrano y Cabrera, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de la Diócesis de Buenos Aires &a. &a. &a.—

Hacemos saber que habiendo recibido oficio del Sr. Internuncio de Su Santidad, y Delegado Apostólico residente en el Janeiro, Monseñor Cayetano Bedini, lo pasamos inmediatamente en conformidad á las leyes Patrias al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Dr. D. Felipe Arana, para que por su conducto llegase á conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para que nos previniese cuanto fuese oportuno y de su superior agrado para corresponder al respeto, amor y fidelidad á la Silla Apostólica, de que está intimamente poseido y son unísonos á los nuestros. Y habiéndonos significado que podiamos hacer cuanto creyesemos conveniente para solemnizar las funciones tanto de exequias por su Santidad el Sr. Gregorio XVI, cuanto de gozo y contento por la exaltacion al Solio Pontificio del Cardenal D. Juan María Mastay, Arzobispo, Obispo de Imola, tomando el nombre de Pio IX, pues que todo es propio de los fieles Católicos que residen en la Confederacion Argentina—

Ambos acontecimientos interesan nuestras atenciones y deben interesar las de todos los fieles cristianos—El Sr. Gregorio XVI gobernó la Iglesia en los tiempos mas dificiles, dejándose ver con la mayor recomendacion, por su prudencia, constancia, celo, caridad y grandeza de alma:—El Sr. Pio IX por sus antecedentes y primeros pasos en la administracion de los negocios que le han sido encomendados, promete que será un digno sucesor de aquel venerable Pontífice—

Siendo pues justo que la Iglesia de Buenos Aires que siempre se mostró tan adicta á la Cátedra de San Pedro, exprese los sentimientos de profundo dolor que le ha causado la muerte del primero, y el sumo gozo que le ocupa por la exaltacion del segundo, hemos resuelto decretar lo que sigue—

Art. 1.°—En los dias del presente mes de Diciembre, fijados por Nos para las exequias por el alivio y eterno descanso de la alma del Sumo Pontífice el Sr. Gregorio XVI asistirán todo el Clero Secular y Regular en la Santa Iglesia Catedral—

Art. 2.°—La víspera del dia del funeral se redoblará en todas las Iglesias de la Ciudad á la hora de medio dia, al comenzar las vísperas, al toque de Ave Maria y al de Animas por el espacio de media hora—

Art. 3.°—Al salir el sol del dia se redoblará en todas las Iglesias por el tiempo que expresa el artículo anterior, lo mismo que poco antes de la vigilia, estándose en esta parte á la señal que dé la Santa Iglesia Catedral y deberán seguir hasta concluir los oficios—

Art. 4.°—Doce golpes de señal pausados deberán preceder á los dichos redobles en honor, distincion y demostracion de respeto á tan alta dignidad—

Art. 5.°—En la víspera de dicho dia se cantará el oficio de difuntos en la forma siguiente—

1.°—Las vísperas por la Comunidad de Santo Domingo—
2.°—El primer nocturno por la Comunidad de San Francisco—
3.°—El segundo y tercer nocturno por todo el Clero Secular—

Art. 6.°—El dia á las diez de la mañana en punto se cantará por todo el Clero Secular con asistencia del Regular las Laudes, á las que seguirá la Misa que celebraremos de Pontifical, terminándose la funcion con los responsos de costumbre por el Clero Secular y Regular—

Art. 7.°—Todos los Curas de la Ciudad deberán asistir personalmente con sus cruces parroquiales y con todo el Clero de su pertenencia y tomarán el lugar que se les tendrá señalado igualmente que para sus cruces—

Art. 8.°—El dia en que se celebra la exaltacion al Solio Pontificio del Señor Cardenal Mastay, Pio IX, asistirán los Curas con sus respectivas cruces, el Clero de su pertenencia, y comunidades religiosas á la hora al mismo tiempo—

Art. 9.°—Todos los Curas en sus respectivas Iglesias celebrarán una misa cantada segun sus posibles y en el dia que tuvieren por conveniente á que nos prometemos asistir si nuestras dolencias no nos lo impiden—

Art. 10.° El dia prefijado por el artículo 8.° se harán repiques generales durante se canta en la misma Santa Iglesia Catedral un solemne Te Deum, debiéndose estar en esta parte á lo ordenado en el artículo 3.°—

Art. 11.°—A los Delegados Eclesiásticos que no se hallaren disidentes de nuestra autoridad, en las Provincias que en lo Espiritual están sujetas á nuestra jurisdiccion, se les comunicará asi el fallecimiento del Señor Gregorio XVI, como la exaltacion del Señor Pio IX, para que por ambos sucesos hagan las demostraciones que corresponden y bajo la forma que tuvieren á bien acordar—

Art. 12.°—Esperamos que el Clero tanto Secular como Regular no nos darán motivos de sentimiento por su inasistencia, antes bien darán una nueva prueba de respeto, amor, y fidelidad á la Silla de San Pedro—

Art. 13.°—Comuníquese al Superior Gobierno, al Senado del Clero, y á los demas á quienes toca—

Dado en Buenos Ayres á de Deciembre de 1846—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores— }

Buenos Aires, Febrero 12 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Ylustrísimo Señor Obispo Diocesano, Dr. D. Mariano Medrano—

Por la apreciable nota de S. S. Y., fecha 10 de Diciembre último, se ha instruido el Exmo. Señor Gobernador de lo que piensa decretar S. S Y., con motivo de la muy sensible pérdida de Su Santidad el Señor Gregorio XVI, para celebrar las correspondientes funciones de exequias; y las de jubilo por la muy feliz exaltacion al Trono Pontificio de Nuestro Beatísimo Padre el Señor Don Juan Mastai, Arzobispo Obispo de Ymola, bajo el nombre de Pio IX—Y ha ordenado al infrascripto avise á S. S. Y. su recibo, y le manifieste que cuanto S. S. Y. ha creido conveniente determinar á tan religiosos objetos es de la entera conformidad del Gobierno; y que en su virtud cuando se le presente documentada la cuenta de los gastos hechos en las precitadas funciones religiosas, ordenará su abono—

Dios guarde á S. S. Y. muchos años—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Obispo Diocesano— }

Buenos Aires, Marzo 3 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. D. Felipe Arana—

Pasamos á manos de V. S. la adjunta nota que nos ha remitido el Sr. Presidente Provisorio del Senado del Clero, en que nos dice que para el 15 del corriente mes estará todo preparado para solemnizar las exequias del Sr. Gregorio XVI, y la exaltacion del Sr. Pio IX al Solio Pontificio, y lo ponemos en noticia de V. S. para que se sirva significarlo á S. E. el Sr. Gobernador—Siendo de nuestro deber avisar á V. S. cuando esté todo preparado y dispuesto para que S. E. designe el dia y hora en que se ha de dar principio á las enunciadas funciones, y ordenar cuanto mas crea oportuno y conveniente y sea de su superior agrado—

Dios guarde á V. S. muchos años—

MARIANO, Obispo—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Presidente Provisorio del Senado. }

Buenos Ayres, Marzo 2 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Ilustrisimo Señor Obispo Diocesano—

A consecuencia de la respetable nota de V. S. I. á la que es adjunta original otra del Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, ambas referentes á las fiestas que han de celebrarse con motivo del fallecimiento del Soberano Pontífice Gregorio XVI y de la exaltacion á la Silla de San Pedro del Señor Pio IX, tiene el honor el infrascripto de avisar á V. S. I. que desde el dia 15 del presente mes estará expedita la Santa Iglesia Catedral para la celebracion de ambas fiestas—En esta virtud podrá V. S. I. determinar los dias y ponerlo oportunamente en el conocimiento del infrascripto con todo lo demas que tuviese V. S. I. a bien el indicarle con relacion á los mismos objetos—

Dios guarde á V. S. I. muchos años—

MIGUEL GARCIA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores }

Buenos Aires, Marzo 6 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Yllmo. Sr. Obispo Diocesano Dr. D. Mariano Medrano—

El infrascripto ha dado cuenta al Exmo. Sr. Gobernador de la nota de S. S. Y. fecha 3 del corriente, en que adjunta original la que le ha remitido el Sr. Presidente Provisorio del Senado del Clero, diciéndole que desde el dia 15 del presente estará expedita la Santa Yglesia Catedral para solemnizar las exequias del Sr. Gregorio XVI y la exaltacion al Solio Pontificio del Señor Pio IX; y con tal motivo, expresa S. S. Y. sus deseos de que se designe dia y hora para dar principio á las enunciadas funciones y ordenar cuanto mas se crea oportuno y conveniente y sea del superior agrado de este Gobierno—

El infrascripto por órden del Exmo. Señor Gobernador contesta la procitada nota de S. S. Y., manifestándole que, en cuanto á la designacion del dia y hora para dar principio á las referidas funciones religiosas, S. S. Y. puede señalar los que le parecieren, dando aviso anticipado al Gobierno para ordenar lo que corresponda—

Dios guarde á S. S. Y. muchos años—

FELIPE ARANA—

En consecuencia, nuestro Illmo. Señor Obispo Diocesano decretó lo siguiente, que se publicó separadamente en nuestro número de 13 del corriente, y que reproducimos ahora en relacion con sus antecedentes—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

NOS, El Doctor Don Mariano Medrano y Cabrera, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de la Diócesis de Buenos Ayres, &a. &a. &a.

Hacemos saber que habiendo recibido oficio del Sr. Internuncio de Su Santidad, y Delegado Apostólico, residente en el Janeiro, Monseñor Cayetano Bedini, lo pasamos inmediatamente en conformidad á las Leyes Patrias, al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. D. Felipe Arana, para que por su conducto llegase á conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. JUAN MANUEL DE ROSAS, para que nos previniese cuanto fuese oportuno, y de su Superior agrado, para corresponder al respeto, amor y fidelidad á la Silla Apostólica de que está íntimamente poseido, y son unisonos á los nuestros, y habiéndonos significado que podiamos hacer cuanto creyésemos conveniente, para solemnizar las funciones tanto de exequias por Su Santidad el Sr. GREGORIO XVI, cuanto de gozo y contento por la exaltacion al Solio Pontificio del Cardenal DON JUAN MARIA MASTAY, Arzobispo, Obispo de Imola, tomando el nombre de PIO IX, pues que todo es propio de los fieles católicos que residen en la Confederacion Argentina—

Ambos acontecimientos interesan nuestras atenciones, y deben interesar las de todos los fieles cristianos—El Sr. GREGORIO XVI, gobernó la Iglesia en los tiempos mas dificiles, dejándose ver con la mayor recomendacion, por su prudencia, constancia, celo, caridad y grandeza de alma. El Sr. PIO IX por sus antecedentes, y primeros pasos en la administracion de los negocios que le han sido encomendados, promete que será un digno Sucesor de aquel Venerable Pontifice—

Siendo, pues, justo que la Iglesia de Buenos Ayres que siempre se mostró tan adicta á la Cátedra de San Pedro, exprese los sentimientos de profundo dolor que le ha causado la muerte del primero, y el sumo gozo que le ocupa por la exaltacion del segundo=Hemos resuelto decretar lo que sigue—

Artículo Primero=En los dias diez y seis y diez y siete del presente mes de Marzo, fijados por Nos, para las exequias por el alivio y eterno descanso de la alma del Sumo Pontifice el Sr. GREGORIO XVI, asistirá todo el Clero Secular y Regular, en la Santa Iglesia Catedral—

Segundo=La víspera del dia del funeral, se redoblará en todas las Iglesias de la ciudad, á la hora de medio dia, al comenzar las vísperas, al toque de Ave-María y al de Animas, por espacio de media hora—

Tercero=Al salir el Sol el dia diez y siete, se redoblará en todas las Iglesias, por el tiempo que expresa el artículo anterior, lo mismo que poco antes de la vigilia, estándose en esta parte á la señal que dé la Santa Iglesia Catedral, y deberán seguir hasta concluir los oficios—

Cuarto=Doce golpes de campana pausados deberán preceder á los dichos redobles, en honor, distincion, demostracion de respeto á tan alta dignidad—

Quinto=En la víspera de dicho dia, á las cinco de la tarde, se cantará el oficio de difuntos, en la forma siguiente:

1.°—Las vísperas por la Comunidad de Santo Domingo—
2.°—El primer nocturno por la Comunidad de San Francisco—
3.°—El segundo y tercer nocturno por todo el Clero Secular—

Sexto=El dia diez y siete á las diez de la mañana en punto, se cantará por todo el Clero Secular, con asistencia del Regular, las Laudes, á las que seguirá la Misa que celebraremos de Pontifical, terminándose la funcion con los responsos de costumbre por el Clero Secular y Regular—

Séptimo=Todos los Curas de la ciudad deberán asistir personalmente con sus cruces parroquiales, y con todo el Clero de su pertenencia, y tomarán el lugar que se le tendrá señalado, igualmente que para sus cruces—

Octavo=El dia veinte y uno, en que se celebra la exaltacion Alsolio Pontificio, del Sr. Cardenal Mastay, "Pio IX," asistirán los Curas con sus respectivas cruces, el Clero de su pertenencia y Comunidades religiosas, á la hora de las doce al mismo Templo—

Noveno=Todos los Curas en sus respectivas Iglesias, celebrarán una Misa cantada, segun sus posibles y en el dia que tuvieren por conveniente, á que nos prometemos asistir si nuestras dolencias no nos lo impiden—

Décimo=El dia prefijado por el artículo octavo se harán repiques generales durante se cante en la misma Santa Iglesia Catedral un solemne *Te Deum*, debiéndose estar en esta parte á lo ordenado en el artículo tercero—

Undécimo=A los Delegados Eclesiásticos que no se hallaren disidentes de nuestra autoridad, en las Provincias que en lo espiritual están sujetas á nuestra jurisdiccion, se les comunicará así el fallecimiento del Sr. GREGORIO XVI, como la exaltacion del Sr. PIO IX, para que por ambos sucesos hagan las demostraciones que corresponden, y bajo la forma que tuvieren á bien acordar—

Duodécimo=Esperamos que el Clero tanto Secular como Regular, no nos dará motivos de sentimiento por su inasistencia, antes bien darán una nueva prueba de respeto, amor y fidelidad á la Silla de San Pedro—

Décimo tercio=Comuníquese al Superior Gobierno, al Senado del Clero, y á los demas á quienes toca—

Dado en Buenos Aires, á 9 de Marzo de 1847—

MARIANO, Obispo de Buenos Aires—
Por mandado de S. S. Illmo—
FELIPE ELORTONDO Y PALACIOS, Secretario—

S. S. I. comunicó á nuestro Gobierno este decreto con la nota que sigue—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Obispo Diocesano— }

Buenos Aires, Marzo 9 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. D. Felipe Arana—

Instruidos por la nota de V. S., fecha 6 del presente mes, de la deferencia

de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para que señalemos dia y hora en que se celebren las exequias del Sr. Gregorio XVI y la exaltacion al Solio Pontificio del Señor Pio IX, hemos tenido á bien designar los dias diez y seis á las cinco de la tarde, diez y siete á las diez de la mañana, y veinte y uno á las doce del dia del corriente mes para la realizacion de una y otra funcion, y lo avisamos á V. S. para que por su conducto llegue á noticia de S. E. y se sirva ordenar lo que corresponda y crea oportuno y conveniente—

Dios guarde á V. S. muchos años—

MARIANO, Obispo—

Y á ella contestó el Gobierno con la siguiente :—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Ministro de Relaciones Exteriores —

Buenos Aires, Marzo 10 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Ylustrísimo Sr. Obispo Diocesano, Dr. D. Mariano Medrano—

En vista de la nota de S. S. Y. fecha 9 del corriente contestacion á la de este Gobierno de 6 del mismo dejando á la eleccion de S. S. Y. la designacion del dia y hora en que se celebren las exequias del Sr. Gregorio XVI y la exaltacion al Solio Pontificio del Señor Pio IX, se ha impuesto el Exmo. Sr. Gobernador haber S. S. Y. designado los dias diez y seis, á las cinco de la tarde, diez y siete á las diez de la mañana, y veinte y uno á las doce del dia, y que transmite este aviso para que ordene el Gobierno lo que corresponda y crea conveniente y oportuno—Y ha ordenado al infrascripto que al avisar el recibo de la precitada nota exprese á S. S. Y. haber dispuesto el Gobierno la asistencia particular de los empleados de la lista civil y militar de la Provincia en los dias y á las horas que S. S. Y. ha designado para la celebracion de las exequias de Su Santidad Gregorio XVI y la exaltacion al Solio Pontificio del Sumo Pontífice Pio IX—

Dios guarde á S. S. Y. muchos años—

Felipe Arana—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡Mueran los salvages unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores—

Buenos Aires, Marzo 11 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Ministro de Hacienda—

El Exmo. Sr. Gobernador ha dispuesto la asistencia particular de los Empleados de la lista Civil y Militar á las funciones religiosas que deben efectuarse en la Santa Yglesia Catedral para solemnizar las exequias del Soberano Pontifice Gregorio XVI y la exaltacion al Solio Pontificio de Su Santidad Pio IX en los dias diez y seis del corriente á las 5 de la tarde, diez y siete á las 10 de la mañana y 21 á las 12 del dia—

El infrascripto por órden de S. E. lo pone en el conocimiento de V. S. para que ordene la asistencia de los Empleados del Departamento de su cargo—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Felipe Arana—

Se pasó en la misma fecha otra neta igual *mutatis mutandis* al Ministerio de Relaciones Exteriores, y al de Gobierno, y á la Inspeccion y Comandancia General de las Armas—

Reclamacion del Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina en la Corte del Janeiro dirigida al Gobierno de S. M. I. para que fuese expulsado del Brasil el salvage unitario Juan Ramirez—Réplica del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio—Contra-réplica del Ministro Plenipotenciario de la Confederacion—Y resolucion del Gobierno Argentino sobre este asunto—

Conclusion—En seguida manifestó el Ministro Argentino á nuestro Gobierno, por nota del 31 de Diciembre último, que con fecha 2 del mismo mes habia dado ya cuenta á nuestro Ministro de Relaciones Exteriores de haber reclamado del Ministro del Brasil, con varios documentos, la expulsion de la Provincia del Rio Grande del salvage unitario Juan Ramirez: Que el Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio le habia contestado con fecha del dia anterior lo que constaba de la nota traducida núm. 1. ° á que ese mismo dia habia replicado con la núm. 2: Que por el tenor de la contestacion notaria el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion, que el Sr. Baron de Cayrú aludia á la carta de Ramirez que marcó al Sr. Ministro con el núm. 2 en la expresada comunicacion, que equivocadamente pasó al Ministerio Imperial, en vez de la núm. 4 que habia transmitido con la misma fecha al Baron y que anulaba su argumentacion: Y que quedaba á la mira de las medidas que se adoptasen para expedirse segun ellas, cuidando de informar de todo al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion para conocimiento del Exmo. Señor Gobernador—

La carta que expresa el Ministro Argentino haber transmitido al de S. M. I. en esta ocasion, en lugar de la otra que equivocadamente le habia pasado antes, es la que ya hemos publicado en nuestro artículo anterior sobre este asunto—

La réplica del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio, y la contra-réplica del Ministro Argentino son del tenor siguiente—

N. ° 1.

3. ª Seccion. N. ° 20=Rio Janeiro, Ministerio de los Negocios Extrangeros en 28 de Diciembre de 1846.

El abajo firmado, del Consejo de S. M. el Emperador, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extranjeros, tiene la honra de acusar recibo de la nota que el Sr. D. Tomas Guido, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, le dirigió con data de 2 del corriente, incluyendo tres copias con el fin de mostrar que algunos empleados subalternos de la Provincia del Rio Grande del Sud, protejen los Orientales que hostilizan las fuerzas á las órdenes del General Oribe.

La primera de esas copias bajo la letra *a*, presenta un párrafo de carta escrita por el Coronel Fortunato Silva al General Fructuoso Rivera, anunciando haber encontrado en el Brasil un nuevo amigo en el Alferez del 3er. cuerpo de línea José Manuel de Silva, y que deseaba le manifestase el dicho General su gratitud y tambien á su compadre D. Luis de los Santos y otros que á la vista nombraria.

La segunda bajo la letra *b* es una carta escrita por el Oriental Juan P. Ramirez á un compatriota suyo, cuyo nombre declara, en la cual habla del destino que debia tener una embarcacion suya salida del Yaguaron para la Punta de Santiago: hace alusiones relativas á los emigrados en el Rio Grande y refiere noticias tendentes á animar á los de su partido.

La tercera bajo la letra *c* es una vasta deposicion tomada al prisionero Joaquin Gonzalez *trabajador de estancia, que 25 ó 26 dias antes habia sido amarrado, conducido á la presencia de Fortunato Silva, é incorporado á su guerrilla.*

El abajo firmado, despues de elevar al conocimiento de S. M. el Emperador la referida nota del Señor Guido y las copias anexas á ella, tiene que manifestarle en respuesta que el Gobierno Imperial no encuentra en aquellos documentos el valor que parece darles el Señor Guido; es su opinion que la copia *a* muestra cuando mucho la existencia de simpatias por los emigrados; pero que las vagas expresiones de *servicios recibidos* no prueban que estos fuesen de aquellos que se oponen á la neutralidad: que la carta *b* dirigida por el Oriental Juan P. Ramirez á su compatriota lejos de comprobar la proteccion de las autoridades brasileras á los emigrados, mas bien manifiesta que estos han esperimentado embarazos para pasar al Estado Oriental y que repugna al buen sentido admitir como deposicion del peon Joaquin Gonzalez las variadas y minuciosas declaraciones que se refieren en la copia *c* como hechas por él. Pero aun así ordenó el Gobierno Imperial al infrascripto que remitiese al Presidente de la Provincia del Rio Grande del Sud una copia de aquellos documentos, á fin de proceder á las necesarias indagaciones para á vista de ellas resolver el mismo Gobierno Imperial lo que juzgase conveniente.

Con este motivo el infrascripto reitera al Señor Guido las expresiones de su particular estima y distinguida consideracion=Baron de Cayrú.

Es fiel traduccion.

[Rúbrica del Ministro Argentino.]

N. 2-

Legacion Argentina=¡Viva la Confederacion Argentina!=Rio Janeiro, Diciembre 31 de 1846=Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina=Al Illmo. y Exmo Sr. Baron de Cayrú, del Consejo de S. M., Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros.

Segun la contestacion del Sr. Baron de Cayrú del Consejo de S. M., Ministro Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, fecha 28 del corriente, á la nota que el infrascripto Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, tuvo la honra de dirigirle el 2 del mismo mes, con las copias relativas á la conducta de algunas de las autoridades subalternas de la Provincia de Rio Grande del Sud, S. E. el Sr. Ministro no encuentra en aquellos documentos el valor que les dá la Legacion Argentina—

El Sr. Baron de Cayrú agrega tambien "que repugna al buen sentido admitir "como deposicion del peon Joaquin Gonzalez las variadas y minuciosas de-"claraciones que se refieren en la copia como hechas por él."

El infrascripto cree comprender el juicio de S. E. en el presente caso, especialmente cuando se rehusa dar crédito á aquel individuo sin conocérsele sin poder ofrecer el menor indicio de que su calidad de peon basta para n-garsele la facultad de ver y de referir detalladamente cuanto habia observado—

Pero puesto que el infrascripto tuvo por fin principal de la citada nota solicitar del Gobierno Imperial sea expelido de la Provincia del Rio Grande Juan P. Ramirez, por ser notoriamente turbulento y agitador desde el territorio neutro de que hace un uso ofensivo, el infrascripto tiene la honra de acompañar en copia una carta autorizada del mismo Ramirez que no solo comprueba evidentemente los trabajos anárquicos en que se ocupa, sino que viene á confirmar en la parte respectiva la deposicion de Joaquin Gonzalez, y por lo mismo insiste en la pretension anterior, fundado en los mismos principios invocados por el Gobierno Imperial en defensa de la neutralidad que ha adoptado—Dios guarde á V. E. muchos años—Tomas Guido—

Es copia fiel—

[Rúbrica del Ministro Argentino]—

Nuestro Ministro de Relaciones Exteriores ha manifestado en contestacion al de la Confederacion en la Corte del Brasil, por nota de 6 de Febrero último, que el Exmo. Señor Gobernador halla conforme la marcha del Ministro Argentino en este asunto, y queda instruido que estaba á la mira de las medidas que se adoptasen, para expedirse segun ellas ó informar de todo al Gobierno Argentino—

En este asunto resalta el ominoso desacato del Gobierno Imperial á los principios de justicia internacional, al evadir, como lo ha ejecutado, la adopcion de la medida tan justamente reclamada por el Ministro de la Confederacion—Las pruebas del enorme delito del salvage unitario refugiado Juan Ramirez y de la connivencia de las autoridades Brasileras se registran en documentos auténticos presentados al Gobierno Imperial; y apenas necesitaba el Ministro Argentino abundar en estos luminosos datos, cuando la notoriedad de las escandalosas incursiones armadas de los salvages unitarios, concertadas, sostenidas y auxiliadas en el territorio Brasilero, en mas de cien ataques á viva fuerza y por medios bárbaros y desoladores, contra el Estado Oriental, revela que el Gobierno de S. M. dista mucho de reprimir verdadera y eficazmente tales atentados contra el derecho de gentes, y, al contrario, consintió se reagravasen con la expedicion de pasaporte que otorgó al mismo cabecilla salvage unitario Rivera—Tanto mas grave es la ofensa que infiere el Gobierno Imperial á los principios de justicia y de paz, cuanto que su política injustamente hostil á las Repúblicas del Plata coopera de ese modo á los actos devastadores y á los planes ambiciosos de la inhumana intervencion Anglo Francesa contra dos Estados Americanos y contra la causa comun de todos—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Camarista Asesor General de Gobierno——

Buenos Aires, Marzo 16 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Avisa no poder asistir por la causa que expresa á las funciones religiosas que deben efectuarse en la Santa Yglesia Catedral hoy 16, el 17, y 21 del corriente para solemnizar las exequias del Soberano Pontífice Gregorio XVI, y la exaltacion al Solio Pontificio de Su Santidad Pio IX—

Al Sr. Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

Ayer á las seis de la tarde he recibido la nota de Vd., en que me transcribe la órden del Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, para la asistencia particular de los empleados de la lista Civil y Militar á las funciones religiosas, que deben efectuarse en la Santa Yglesia Catedral, para solemnizar las exequias del Soberano Pontifice Gregorio XVI, y la exaltacion al solio Pontificio de Su Santidad Pio IX, en los dias diez y seis del corriente á las 5 de la tarde, 17 á las 10 de la mañana y 21 á las doce del dia, y siéndome muy sensible no poder asistir ni hoy, ni mañana y seguramente ni el veinte y uno por hallarme actualmente imposibilitado para caminar, por haberme atacado fuertemente, desde ahora doce dias, el acceso de gota, del que recien voy saliendo, lo aviso á Vd. para que se sirva elevarlo al conocimiento de S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier Don Juan Manuel de Rosas, á quien suplico tenga la bondad de admitir mi justa excusacion—

Dios guarde á Vd. muchos años—

Bernardo Pereda—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !
Cuenta de la Tesorería General del Martes 16 de Marzo de 1847.

Demostracion de Billetes Renovados.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1¼	Contribucion cobrada.
3,000	3	4	141	
2,000	"	12	102	
30,000	"	22	1,680	
30,000	"	"	1,680	
30,000	"	"	1,680	
25,000	"	"	1,400	
10,000	"	"	560	
6,000	"	"	336	
136,000			7,579	

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 15	484,656 4¼	7 ¼	1,399,291 1	1,986	2,133,100	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	4,916 3½		28,838 6				
Letras vencidas y cobradas	4,843 2						
	494,416 1¾	7 ¼	1,428,129 7	1,986	2,133,100	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					136,000		
Premio......idem......idem	7,579						
Letras vencidas y cobradas			4,843 2				
Existencia	486,837 1¾	7 ¼	1,423,286 5	1,986	1,997,100	4,385,600	1,596,913 7¼
	491,416 1¾	7 ¼	1,428,129 7	1,986	2,133,100	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !
Cuenta de la Receptoría General del Martes 16 de Marzo de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
Exist'a de ayer... De comisos y multas		280 7		
Del Estado	53,523 5			80,002
Entrada	502 ½		28,838 6	
Salida	4,221			
Puerto	173 4			
Contribucion	19 7			
Comiso		95 4½		
	58,440 ½	376 3½	28,838 6	80,002

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesoreria General	4,916 3½		28,838 6	
Existencia de comisos y multas		376 3½		
Existencia del Estado	53,523 5			80,002
	58,440 ½	376 3½	28,838 6	80,002

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1847.

V. ° — B. ° BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INTRODUCCION DE **Ganado.**

Tablada del Sud.

Febrero 27.

Del Vecino ha conducido don Nicolas Córdova 244 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 78 á don Cipriano Vasquez, 9 á don José Vasquez, 4 á don Florentino Vasquez, 35 á don Leocadio Vasquez, 13 á don Joaquin Vasquez, 3 á don Rufino Vasquez, 2 á don José Antonio Castaño, 5 á don Cosme Pullol, 1 á don Mauricio Pizarro, 2 á don Ramon Lara, 3 á don Bernardino Cardoso, 1 á don Simon Pereira, 1 á doña Cruz Siboira, 4 á don Marcelino Rodriguez, 2 á don Antonio Pereira, 1 á don David Richarson, 29 á don Modesto Fresco, 1 á don Pastor Gallardo, 44 á doña Petrona Torres, 6 á don Pedro Iturralde: para abasto—que hacen las... 244

Del Vecino ha conducido don Jorge Suarez 253 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 251 á don Damacio Suarez, 2 á don Nicolas Denis: para abasto—que hacen las... 253

De la Mar Chiquita ha conducido don Antonio Picado 442 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 387 del mismo Baudrix, 32 á don Mariano Mendiburo, 3 á don Cipriano Reinoso, 1 á doña Juana Burgos, 1 á don Valentin Rios, 1 á don Lino Juarez, 1 á don Manuel Saavedra, 1 á don Pedro Tuleo, 3 á don Manuel Sanchez, 2 á don Laureano Salinas, 1 á don José Manuel Garcia, 4 á don Paulino Palacios, 5 á don Damacio Suarez: para saladero—que hacen las.... 442

De Pila ha conducido don Ramon Piedra 300 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 297 á don Nicolas Anchorena, 3 á don Jaime Casalins: para saladero—que hacen las... 300

Marzo 1. °

De las Flores ha conducido don Juan Sosa 570 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 546 á don Juan Aguilera, 2 á don Gregorio Chavarria, 17 á doña Maria Herrera, 5 á don Juan Planes: para saladero—que hacen las... 570

De Chascomus ha conducido don Domingo Casao 411 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 174 á don Pedro Guillen, 25 á doña Gregoria Cabrera, 22 á don Jaime Casalins, 190 á doña Francisca Girado: para saladero—que hacen las... 411

De la Lovería ha conducido don Eusebio Araujo 359 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 345 á don Narciso del Valle, 2 á don Pedro Ponce, 1 de don Mariano Baudrix, 11 á don Amaro del Valle: para saladero—que hacen las. 359

De Chascomus ha conducido don Benito Merlo 270 cabezas, compradas por don Juan N. Fernandez; 150 á don Prudencio Rosos, 120 á don Justo Merlo: para saladero—que hacen las... 270

De Chascomus ha conducido don Bartolo Roldan 196 cabezas, compradas por don Cándido Pizaarro; 139 á doña Leandra Garcilaso, 21 á don Cipriano Roldan, 6 á don Jorge Inglefiel, 30 á don Pedro Guebara: para saladero—que hacen las. 196

De la Magdalena ha conducido don Mariano Lopez 366 cabezas, compradas por don Adolfo Mancilla; 262 á doña Catalina Machado, 34 á don Cosme Montesdeoca, 8 á don Ramon Montesdeoca, 5 á don Miguel Mendosa, 2 á don Apolinario Aguilera, 1 á don Olegario Montesdeoca, 1 á don Juan Gutierrez, 1, a don Bonifacio Gomez, 1 á don Manuel Alonzo, 1 á don Francisco Machado, 1 á don Pedro Chaves, 1 á don Pedro Correa, 46 á doña Tadea Colman, 1 á don Mariano Illescas, 1 á doña Rafaela Illescas: para saladero—que hacen las... 366

De la Magdalena ha conducido don Dionicio Arze 460 cabezas, compradas por don Jorge Dawdall; 426 á don Felipe Piñero, 3 á don Francisco Piñero, 9 á don Pedro Chaves, 4 á don Roman Fernandez, 2 á don Julian Borlin, 1 á don Mariano Ocampos, 1 á don Antonio Molina, 1 á doña Victoria Fernandez, 1 á don Mariano Alvarez, 3 á doña Clara Barrios, 4 á don Fermin Barrios, 3 á doña Agustina Aguirre, 2 á don Andres Cufré: para saladero—que hacen las... 460

Del Fuerte Azul ha conducido D. Bartolomé Montiel 498 cabezas, compradas por don Jorge Dawdall; 118 á don Luciano Pardo, 47 á don Santana Pardo, 14 á don Pedro P. Leiva, 17 á don Nicolas Campos, 31 á don Rufino Ramirez, 44 á don Bruno Abendaño, 68 á doña Josefa Oyola, 127 á don Albino Ramirez, 2 á doña Maria Galvan, 4 a don Juan Mancilla, 3 á don Manuel Gomez, 2 á don Francisco Rincon, 1 á don Juan A. Urbina, 1 á don Bartolo Rodi, 3 á don Bonifacio Gomez, 1 á don Manuel Medina, 1 á don Pedro Ponce, 14 á doña Aurea Frias: para saladero—que hacen las... 498

Del Tullú ha conducido don Faustino Ramirez 557 cabezas, compradas por don Jorge Dawdall; 426 á don Gervasio Rosas, 20 á don Nicolas Anchorena, 40 á don José Herrera, 5 á don Casto Saenz-Valiente, 2 á don Benancio Casanova, 1 á don Juan Torres, 1 á don Juan Palavecino, 2 á don Manuel Fondevila, 2 don Florentino Gomez, 2 á don Isidoro Villegas, 1 don Leon Montesdeoca, 1 á don Mariano Fernandez, 3 á don N. Barbosa, 2 á don Estevan Villalva, 1 á don José Arce, 4 á don Manuel Robles, 1 á don Gregorio Hascell, 3 á don Agustin Lastra, 1 á don José A. Castaño, 1 don Ramon Santellan, 1 á don Santiago Gabiola, 2 á don Damacio Bellido, 2 á don Vicente Peralta, 1 á don Pedro Barrios, 4 á don Martin Suarez, 1 á doña Francisca Girado, 1 á don Gregorio Sosa, 2 don Ambrosio del Molino Torres, 2 á don Remigio Islas, 6 de marcas no conocidas, 16 al Estado: para saladero—que hacen las... 557

Del Fuerte Azul ha conducido don José Lencina 816 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 336 á don Juan Luciano Reinoso, 180 á don Florencio Roldan, 300 á don Juan Acencio Ullua: para saladero—que hacen las... 816

De la Encenada ha conducido don Mariano Gutierrez 71 cabezas, compradas por él mismo; 61 á doña Florencia Fredez, 6 á don Vicente Rodriguez, 1 á don Lorenzo Amores, 1 á doña Maria Gomez, 2 á don Manuel Jaime: para abasto—que han las... 71

De Ajó ha conducido don Tomas Sanchez 190 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 176 al mismo conductor, 3 á don Juan Cabrera, 80 á don Pedro Salarallan, 2 á don Zoilo Ledesma, 1 á don Mariano Gomez: para abasto—que hacen las... 190

De la Magdalena ha conducido don Miguel Melian 113 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado, 70 á doña Gerónima Rebal, 6 á doña Rufina Giles, 1 á don Braulio Salas, 2 á doña Josefa Calderon, 2 á don Eladio Otamendi, 13 á don Matias Camargo, 1 á don Vicente Moujan, 16 á don Marcos Frias, 1 á don Dionisio Losano, 1 á don Ciriaco Agüero: para abasto—que hacen las... 113

De Ranchos ha conducido don Manuel Perez 44 cabezas, compradas por don Jorge Dan, á don Lorenzo Lara: para abasto—que hacen las... 44

2.

Del Vecino ha conducido don José Luis Peralta 266 cabezas, compradas por don José Vilches; 7 á don Joaquin Batallo, 14 á doña Maria Gomez, 20 á don José Marin, 2 á don Luis Diaz, 3 á don Emeterio Garay, 6 á don Remigio Ballejos, 1 á don Francisco Gordillo, 2 á don José Pereyra, 12 á don Juan Gonzalez, 3 á don Francisco Pereyra, 2 á don Agustin Gegena, 2 á doña Cruz Silveira, 1 á don Juan Rivero, 1 á don Ramon Lara, 5 á don Fermin Whaite, 1 á don Manuel Moreno, 1 á don Angel Contreras, 5 á don Hermenegildo Cabral, 1 á don José Herrera, 1 á don Pedro Bustamante, 50 á don Manuel Medina, 5 á don Manuel Islas, 117 á don Fernando Senturion, 4 á don Damacio Bellido: para abasto—que hacen las... 266

De Ajó ha conducido don Juan Banegas 238 cabezas, compradas por don José Herrera, á don Manuel Covos: para saladero—que hacen las... 238

De Chascomus ha conducido don José Emeterio Gonzalez 306 cabezas, compradas por don Juan N. Fernandez; 293 del mismo Fernandez, 3 á don Juan Francisco Echagüe, 1 á don N. Guerreros, 1 á don Uvaldo Pereira, 1 á don Ru-

mon Leguisamon, 1 a doña Francisca Girao, 1 á don Santiago Maldonao, 2 á don Juan Luland, 1 á doña Antonia Fernandez, 1 al finado Carmona, 1 á don Toribio Alvarez: para saladero—que hacen las......... 306

Del Fuerte Azul ha conducido don Ruperto Luna 611 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 435 á don Manuel Ullua, 4 á don Luis Cos, 4 á don Jorge Atucha, 6 á doña Juana Lopez, 4 á don Santiago Avalos, 37 á don José A. Castaño, 1 á don Nicolas Castellanos, 120 á don Manuel Ramos: para saladero—que hacen las.............................. 611

De la Magdalena ha conducido don Sinforiano Berrios 396 cabezas, compradas por don Custodio Moreira; 360 á doña Victoria Fernandez, 16 á don Joaquin Miguez, 1 á don Antonio Molina, 2 á don Miguel Molina, 1 á don Martin Molina, 6 á doña Isidora Rodriguez, 1 á don Vicente Moujan, 1 á don Pedro Chaves, 1 á don Eladio Otamendi, 2 á don Pedro Llanos, 1 á don Felipe Piñero, 1 á doña Juana Arroyo, 1 á doña Josefa Dominguez, 1 á don Ricardo Newton, 1 á doña Eladia Olagiber: para saladero—que hacen las........ 396

5.

De la Loveria ha conducido don Vicente Salomon 640 cabezas, compradas por don José Iraola; 6 á don Narciso del Valle, 5 á don Pedro F. Iturralde, 14 á Mateo Lastra, 12 á don Mariano Baudrix, 1 á don Manuel Garcia, 10 á don Estevan Chavarria, 1 á donJuan Bautista Peña, 1 á don Miguei Susnaval, 10 á don Juan Otamendi, 2 á don Pablo Lopez, 2 á don Casto Saenz-Valiente, 1 á don Francisco Almarantz, 1 á Francisco Taurel, 1 á don Gregorio Peredo, 1 á don Benjamin Susbiaurre, 1 á don Pablo Ibarra, 571 á don Simon Pereira: para saladero—que hacen las............................ 640

De Pila ha conducido don Gavino Lurra 400 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 399 á don Nicolas Anchorena, 1 a don Jaime Casalins: para saladero—que hacen las....... 400

Del Tuyú ha conducido don José Arricts 537 cabezas, compradas por don Jorge Dawdall; 505 á don Francisco Piñero, 8 á don Manuel Aldao, 4 á don Tomas Dominguez, 3 á don Damacio Bellido, 2 á don Juan Rios, 1 á doña Andrea Ballejos, 1 á don Juan F. Boado, 1 á don Pedro Bustamante, 1 á Jorge Cancino, 11 á don Ramon Trejo: para saladero—que hacen las.......................... 537

De la Mar Chiquita ha conducido don Cecilio Peralta 467 cabezas, compradas por don José Iraola; 453 á don Manuel Saavedra, 3 á don Nolberto Ramirez, 4 á don Ignacio Gomez, 1 á don Braulio Hsedo, 1 á don Francisco Saenz-Valiente, 1 á don Simon Pereira, 1 á don Laureano Rufino, 1 á don Escolástico Navarro, 2 á don Francisco Borche: para saladero—que hacen las.......... 467

De Dolores ha conducido don Dionicio Hernandez 346 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix, á doña Petrona Jurado: para saladero—que hacen las.............................. 346

Del Fuerte Azul ha conducido don Manuel Gonzalez 185 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres, á doña Maria Herrera: para saladero—que hacen las...................... 185

De la Mar Chiquita ha conducido don Pastor Nuñez 530 cabezas, compradas por don José Iraola; 487 á don Simon Pereira, 5 á don Cruz Reinoso, 8 á don Lino Juarez, 12 á don Guillermo Mollano, 4 á don Paulino Ayala, 1 á don José Algañarás, 4 á don Cipriano Reinoso, 3 á don Miguel Garcia, 1 á don Anacleto Diaz, 3 á don Juan Rodriguez, 1 á don Francisco Taurel, 1 á don Andres Chaves: para saladero—que hacen las....................... 530

De la Lovería ha conducido don Antonino Alvarracin 575 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 502 á don Manuel Larrua, 26 á don Miguel Otero, 15 á don Agustin Delgado, 2 á don Miguel Vielma, 2 á don Juan N. Fernandez, 2 á don Manuel Pereira, 3 á don Jorge Sauder, 2 á don José Enrique, 2 á don Nemecio Barbosa, 1 á don Daniel Arana, 1 á don Marcelino Olarriaga, 1 á don Antonio Córdova, 1 á don Manuel Astino, 8 á don Manuel Benavente, 7 á don Feliciano Hernandez: para saladero—que hacen las........................... 575

De Ajó ha conducido don Pablo Cabrera 208 cabezas, compradas por don Marcelino Benavente; 200 á don Francisco Mármol, 8 á don Blas Llanos: para abasto—que hacen las ... 208

De la Magdalena ha conducido D. José Reyes Vasquez 56 cabezas, compradas por el mismo; 2 á don Vicente Moujan, 1 á don Manuel Reinoso, 3 á don Zacarias de la Canal, 6 á don Valentin Barragan, 1 á don J. Alberto Cox, 1 á don Francisco Camusa, 5 á don Leandro Gomez, 2 á don José Vasquez, 35 del conductor: para abasto—que hacen las........................ 56

De Chascomús ha conducido don Cándido Alvarez 100 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 93 á don Mariano Alvarez, 1 á don Pablo Lopez, 1 á D. Felix Lozano, 1 a don Gervasio Rosas, 2 á don Ricarde Neuton, 1 á don Francisco Calderon, 1 á don Luciano Nuñez: para abasto—que hacen las.................................. 100

De Dolores ha conducido don Zoilo Rojas 150 cabezas, compradas por don Lucas Galiliana; 17 á doña María Gallo, 17 á don Victorio Fredez, 20 a don Luciano Talcon, 22 á don José Martinez, 45 á doña María Mora, 13 á don Fermin Cuestas, 16 á don Juan Tunez, para abasto—que hacen las... 150

Del Vecino ha conducido don Felipe Canabal 227 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 135 á don Luis Pereira, 56 á don Emeterio Garay, 9 á don Eustaquio Rodriguez, 2 á don Remigio Ballejos, 2 á doña Martina Ballejos, 8 á don Cosme Pullol, 3 á don Cipriano Vazquez, 12 á don Ramon Lara: para abasto—que hacen las 227

6.

De la Magdalena ha conducido don Manuel Bravo 80 cabezas, compradas por don Juan Obligao, á don F. M. Machao: para abasto—que hacen las...... 80

Del Vecino ha conducido don Pedro Rodriguez 174 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 3 á don José Maria Pizarro, 1 á don Cándido Pizarro, 36 á don Pedro Iturralde, 8 á don José Astudillo, 2 á don Juan Perez, 28 á don Pastor Gallardo, 1 á don Francisco Canales, 42 á don Anselmo Guzman, 20 á don Cipriano Vasquez, 2 á don Benito Vasquez, 3 á don Florentino Vasquez, 10 á don Joaquin Vasquez, 2 á don Sandalio Vasquez, 11 á don Lorenzo Vasquez, 1 á don Rufino Vasquez, 1 á don Cosme Pullol, 3 a don Teodoro Fresco: para abasto—que hacen las.................................. 174

De Ajó ha conducido don Francisco Madrid 465 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 421 a don Juan Nonell, 22 á don Ramon Ramos, 2 á don Eladio Quintana, 2 á don Santiago Bello, 6 á doña Dominga Rodriguez, 3 á doña Lucia Escribano, 5 á don Juan José Zepeda, 1 á don Juan Merino, 3 á don Marcelino Rodriguez: para saladero—que hacen las.................................. 465

Del Tuyu ha conducido don Juan Morales 415 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 299 á don Gervacio Rosas, 12 á D. Casto Saenz-valiente, 41 á don José Herrera, 16 á don Nicolas Anchorena, 1 á don José Garsoli, 1 á don Juan Sequeira, 1 á don Isidoro Villegas, 1 á don José Antonio Cardoso, 1 á don Juan Lara, 3 á don Felipe Senillosa, 1 á don Gregorio Hasceil, 1 á don Francisco Piñero, 1 á don Juan N. Fernandez, 1 á don Juan Bautista Peña, 1 á don Vicente Peralta, 1 á don Cipriano Saenz-valiente, 1 á D. Damacio Bellido, 1 á don Juan Torres, 1 á don Valentin Sosa, 9 á don Martin Suarez, 1 á D. Florentino Gomez, 1 á don Zacarias Almiron, 4 á don Manuel Robles, 1 á don Ambrosio Molino Torres, 1 á don Simon Pereira, 2 á don Claudio Lastra, 1 á don Braulio Haedo, 1 á don Isidoro Lozano, 1 á don Faustino la Rosa, 2 á don Simon Sanchez, 6 de marcas no conocidas: para saladero—que hacen las.................................. 415

De Chapaleofú ha conducido don Pedro Vila 362 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres, 75 á don Cruz Reinoso, 3 á don Pedro Tulio, 3 á don Juan Casul, 1 á don Clemente Rodriguez, 140 á don Isidoro de la Canal, 30 á don Alejandro Serna, 9 á don Fermin Ferreyra, 51 á doña Marta Ferreyra, 30 á don Calixto Guzman, 3 á don José A. Castaño 3 á don Toribio Peñalba, 14 á don Pantaleon Clavijo: para saladero—que hacen las.......................... 362

De la Mar Chiquita ha conducido don Pantaleon Poveda 468 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 371 á don Francisco Borche, 84 á don Juan Bautista Peña, 6 á don Claudio Castro, 5 á don Nicolas Anchorena, 2 á don Juan Leguisamon: para saladero—que hacen las.......................... 468

8.

Con 2 guias la 1.ª de Chapaleofú, la 2.ª de la Mar Chiquita ha conducido don Dermidio Calvento 295 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 45 á doña Benita Sanchez, 1 á don Cruz Mareco, 243 á don Manuel Sanchez, 4 á don José Andrade, 1 á don Hipólito Baigorria, 1 á don Mariano Villalva: para saladero—que hacen las.................................. 295

De Pila ha conducido don Cornelio Arrascaete 400 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 1 al Sr. D. Juan Manuel de Rosas, 5 á don Jaime Casalins, 2 á don Araon Castellanos, 1 á don Felipe Vela, 3 á doña Mercedes Rodriguez, 388 á don Nicolas Anchorena: para saladero—que hacen las 400

Del Tuyu ha conducido don Valentin Sosa 318 cabezas, compradas por don José Herrera; 166 del mismo Herrera, 111 del conductor, 1 á don Juan de Dios Cardoso, 4 á don Ambrocio del Molino Torres, 7 á don Damasio Bellido, 3 á don Estevan Villalva, 1 á don Santiago Gabiola, 1 á don Apolinario Bellido, 1 á don Sebastian Fondévila, 3 á don Lucas Aróstigui, 1 a don Casto Saenz-Valiente, 1 á don Apolinario Lugones, 6 á don Isidoro Villegas, 2 á don Bernardo Canales, 1 á don Juan Palavecino, 1 á doña Pilar Santillan, 1 á don Juan Lara, 1 á don Cayetano Rivera, 1 á doña Francisca Jaime, 5 á don Gervacio Rosas: para saladero—que hacen las.............................. 318

De la Mar Chiquita ha conducido don Cipriano Herrera 701 cabezas, compradas por don José Herrera; 450 á don Esteban Villalva, 128 á don Manuel Tondevila, 60 á don Francisco Andrada, 20 á D. Felix Morales, 8 á don Gervasio Rosas, 8 á don Roque Baudrix, 7 á don Damasio Bellido, 5 de D. José Herrera, 5 á don Francisco Arce, 2 á don Ambrosio Molino Torres, 2 á don Nemesio Barbosa, 1 a don Santiago Muñoz; 1 á don Manuel Saavedra, 1 á don Remigio Vilas, 1 á doña Marta Santelban, 1 á don Benjamin Susbiaurre, 1 á don Gregorio Sosa: para saladero—que hacen las......... 701

De Ajó ha conducido don Cándido Córdova 148 cabezas, compradas por don José Herrera; 132 á don Ildefonso Arance, 11 á don Joaquin Mendoza, 5 á don Tomas Perez: para saladero—que hacen las.......... 148

De Ajó ha conducido don Juan María Castro 533 cabezas, compradas por don Braulio F. Haedo, á don Jorge Guibson: para saladero—que hacen las 533

Del Tuyú ha conducido don Lorenzo Cejas 350 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 341 á don Nicolas Anchorena, 3 á don Gervacio Rosas, 6 á don Roque Baudrix: para saladero—que hacen las... 350

Del Fuerte Azul ha conducido don Manuel Merlo 330 cabezas, compradas por los Sres. Soler y Medrano, á don Pedro Segovia: para saladero—que hacen las 330

De Dolores ha conducido don Angel Benavente 178 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 7 á don Benito Montenegro, 1 á don Juan Miguez, 170 al conductor: para abasto—que hacen las......... 178

De Ranchos ha conducido don Nicomedes Chiclana 160 cabezas, compradas por don Lucas Galiliana; 85 á don Isac Giles, 1 á don Juan Antonio Aguilera, 17 á don José Antonio Villanueva, 48 á don Pedro Rodriguez, 1 á don Fortunato Sidañar, 4 á don Isidoro Paez, 3 á doña Josefa Perez, 1 á don Ramon Rocha: para abasto—que hacen las....................... 160

9.

De Chascomus ha conducido don José Manuel Coronel 261 cabezas, compradas por don Antonio Cabaceres; 54 á don Pedro Capdevila, 4 doña Bartola Sosa, 1 á don José Ledesma, 9 á don Rafael Sanchez, 5 á doña Cecila Goroso, 122 á don Juan Livares, 28 á don Manuel Nuñez, 32 á don Mariano C. Fernandez, 1 á don Juan Alcina, 1 á don Francisce Saenz-Valiente, 1 á don Juan Alberto Cejas, 1 á doña Petrona Coronel, 3 á don José Maria Paez: para saladero—que hacen las....... 261

De la Magdalena ha conducido don Manuel Lucero 310 cabezas, compradas por don Custodio Moreira; 288 á doña Victoria Fernandez, 5 á doña Isidora Rodriguez, 1 á doña Josefa Dominguez, 1 á tio Juaquin Miguez, 3 á don Eladio Otamendi, 3 á doña Eladia Olaguiber, 2 á don Pedro Chaves, 1 á don MarianoCampos, 1 á D Blas Salomon, 1 á don Manuel Ludueña, 1 á don Santiago Quintana, 2 á don José Vasquez, 1 á don Felix Villegas: para saladero—que hacen las. 310

De la Lobería ha conducido don Lorenzo Abalos 557 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 452 á don Pedro José Iturralde, 5 á don Simon Pereira, 54 á don Narciso del Valle, 8 á don Pablo Muñoz, 5 a don Estevan Macias, 4 á don Antonio Quisque, 1 á don Pedro Herrera, 2 á don Mariano Alegre, 1 á don Cayetano Arano, 1 á don Juan Otamendi, 2 á D. Nemensio Barbosa, 3 á don Braulio Sotero, 1 á don Francisco Arce, 1 á don Mateo Lastra, 14 á don Estevan Chavarria, 2 á don Casto Saenz-Valiente 1 á don José Arce: para abasto—que hacen las.................................. 557

De Pila ha conducido D. Mariano Lescano 170 cabezas, compradas por don Marcelino Barragan; 167 del mismo Barragan, 2 á doña Gregoria Suarez, 1 á don Martin Reinoso: para abasto—que hacen la...... 170

—

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la Campaña por dicho Mercado.

Marzo 15.

Cueros vacunos		510
Id. potro		11
Id. de carnero		348
Idem de nonatos		62
Grasa	[arrobas]	66
Sebo	[arroba]	33
Crin	(arroba)	43
Lana	[arroba]	783
Cebada	(fanegas)	18
Trigo para engranerar fanegas.		640

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido ciento sesenta y tres fanegas trigo de pan, á los precios desde 80 hasta 168 pesos, perteneciente á la clase superior, regular ó inferior.

—

Mercado del Norte.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.

Marzo 15.

Cueros vacunos		467
Cueros de potro		156
Idem de becerro		96
Cueros lanares	[docenas]	3
Cerda	[arrobas]	120

—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR.
PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunqué hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes;

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números;

3.° La pequeñez del tamaño;

4.° El precio de la subscripcion.

Esas observaciones están bien fundadas por la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias. Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *especímen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince* á *ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco* á *sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimo y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escojidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografías de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos.
Política	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografía	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los suscriptores mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas además del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que, en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

SE VENDE.

Una casa con 5 habitaciones inclusa la cocina, pozo de balde, lugar, dos patios grandes, parrales y otros árboles; calle de Tucuman núm. 109; para tratar, calle del Perú núm. 166 al corredor de comercio Benito Diaz.

m16 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DE órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se hace saber al Público, que en la tarde del dia del corriente mes de Marzo, se ha de rematar bajo las Galerias de la Casa de Justicia por la cantidad de veinte y cuatro mil pesos moneda corriente al contado, una casa perteneciente á D. Juan Isidro Marquez, sita en el pueblo de San Isidro, con terreno de 80 varas de frente al Oeste y 255 de fondo al Este; con otro terreno mas de 99 varas de frente al Norte y 307 de fondo al Sud; los que se interesen en ella y quieran mejorar la oferta, pueden imponerse de los pormenores en la Oficina del que subscribe. Buenos Aires, Marzo 11 de 1847.

Agrelo.

m16 3p.

Ama de leche.

En la calle de Belgrano No. 234 se necesita una: será admitida si presenta garantía de su conducta, y preferida, si no tiene hijo.

m16—3p.

SE VENDE Ó SE ARRIENDA

UNA chacra con ranchos decentes, montes zangeados, útiles de labranza y una carreta de carga tucumana con cuatro bueyes, corrales y dos caballos. El que guste verla en la Tablada Vieja del Sud donde se fundó, ó para tratar en la calle de Balcarce No. 268 casa de altos, puede verse de las cinco de la mañana hasta las diez, y de la oracion adelante.

m16—6p.

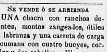

PARA
Santiago y Tucuman.

SALDRA en los primeros dias del entrante Mes de Abril, la muy conocida tropa de carretas de D. Pedro Antonio Correa. Los Sres. que gusten cargar en ella pueden ocurrir á tratar á la calle de la Piedad No. 129.

m13—4p.

Private Lessons.

A theorética1 and practical BOOK-KEEPER, offers himself to teach five different systems of the said art by single and double entry, which are in practice in Great Britain and the United States of América. Also lessons of Writing, Arithmetic, Geometry, Mensuration of Superficies and Solids, Land-Surveying, Fencing and the English & Spanish Languages.

Those persons who may wish to acquiere any of the above branches, will please to apply at calle de Representantes opposite No. 9, from 10 to 11 in the morning, to treat with the advertiser.

m11—20p.

Aviso.

EN la calle del Temple No. 108, se alquilan dos piezas para hombres solos ó á un matrimonio solo sin familia.

m11—3p.

Para Córdoba y S. Luis

SALDRA el 20 del corriente una tropa de carretas bien aperada, muy en particular de boyada; alsará carga para los pueblos del tránsito, Areco, Arrecifes, Salto, Rojas, Pergamino y San Nicolas de los Arroyos: tambien saldrà otra para el Rio Cuarto y Provincia de San Luis, por una y otra el que se interese puede ocurrir á la calle de las Artes No. 4 ó verse con el que subscribe. m14—6p.

Benjamin Baldor.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

DE órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla se han de celebrar almonedas y remate en las tardes de los dias 22, 23 y 24 del corriente mes bajo los portales de la Casa de Justicia; de la casa ubicada en la calle de las Piedras No. 181, cuyo terreno se compone de 12 y cuarta varas de frente al Este y 55 y cuarta de fondo perteneciente al salvage unitario Saturnino Perdriel, tasada en la cantidad de 116,691 ps. 6 rs. moneda corriente, que se ha de rematar en quien mas diere para hacerse pago de las deudas que expresamente la graban con hipoteca. Las personas que se interesen ocurran al oficio del que suscribe á imponerse de sus tasaciones Buenos Ayres 15 de Marzo de 1847—MOGROVEJO. m13—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público.

LA amortizacion de fondos públicos, tendrá lugar el Lunes 8 del corriente mes de Marzo de 12 á 1 del dia en la calle del Perú No. 17.

El Vocal que suscribe encargado de ella, oirá en este tiempo las propuestas que le hagan los individuos que quieran venderlas.

Simon R. Mier.

f3 3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

ACADEMIA
Teórico-Práctica
DE
JURIPRUDENCIA.

Se previene á los Sres. Practicantes Juristas que el Lunes 1.° del entrante Marzo, se dará principio á las Sesiones Académicas en el lugar y á la hora de costumbre. Febrero, 27 de 1847.

Daniel M. Cazon.
[Secretario.]

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Depósito Americano,

CALLE del Restaurador Rosas núm. 192 al lado de la Panaderia se encuentra á venta lo siguiente:

Cigarros habanos atado de á 25 10 pesos—Id. paraguayos atado de 128 marca habana 12 pesos—Id. tamaño regular 10—Id. chicos 7—Id. de paquete 6—Trabuquillos 8. Escobitas de maiz de Guinea de mano propias para el aseo de las persianas á 2 pesos—Fósforos de cohete inerrables á 2 reales y medio la cajita—Sal superior á 2 reales y medio libra—Cerveza á 2 pesos botella—Quesos del pais de varias menas—Papas hermosas á 5 y 6 reales libra—Fruta: zandias, melones, duraznos, &a. &a.—sapallos desde 2 pesos hasta 7—Ristras decebolla blanca desde 2 pesos hasta 3 id. y varios otros artículos.

—

Un billar chico

PARA un pueblo de la campaña y que su precio sea acomodado se necesita, á quien le interese ocurra á la calle del Restaurador Rosas núm. 192.

$,100 de gratificacion.

SE dará á la persona que presente ó dé noticias ciertas del paradero de un chico de edad de 10 á 12 años, las señas son las siguientes: su nombre es Juan Raggio, de nacion Italiana, y habla muy regular el Español, en la cara tiene algunas pecas, y anda en mangas de camisa: en la casa calle de la Victoria No. 119, ó en la Plaza de Lorea No. 21, se dará la gratificacion arriba indicada; tambien se previene, que se harán los cargos necesarios á la persona que resultase tener este jóven y no haberlo puesto en conocimiento de la Policía. m11—6p

---

Se desea alquilar.

UNA Sra. Inglesa sin mas familia que su criada, desea encontrar tres piezas con cocina, en una situacion central; se preferirán altos y es preciso que el alquiler sea módico: ocúrrase á la calle de la Catedral No. 98½ (altos).

m10—6p.

¡Viv[illegible]cion Argentina!
¡M[illegible]ges Unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

DOÑA María Pene Abadie, ha sido examinada y aprobada por unanimidad de votos en la facultad de Partos, por lo que se le ha conferido el título de profesora en dicha facultad. Buenos Ayres, Marzo 6 de 1847. PEREZ. Secretario.

AL PUBLICO.

SE hace saber al público que la sociedad que amistosamente ha existido entre los infrascriptos sobre un almacen de zuelas y curtiduría en la calle de la Piedad No. 157, queda desde hoy en adelante disuelta por comun acuerdo; y D. Ramon Curutcheta dueño exclusivo, y á su cargo las deudas legítimas y con accion á los créditos.

Buenos Ayres Marzo 6 de 1847.
RAMON CURUTCHETA—JUAN GARCIA. m8—6p.

! Viva la Federacion !

Aviso al público.

EL Sábado 6 del corriente mes se ha perdido una carta de interes para su dueña, pues no podrá hacer uso nadie de ella, y suplica á quien la tenga la entregue en la calle de Buen Orden No 49, que será gratificada por la interesada Da. Francisca Paula.

m8 3p

SE VENDEN.

LAS existencias de una pulpería de poco principal—Darán razon en la calle de la Esmeralda No. 127. m8—6p

---

Desea colocarse.

UN jóven español de mozo de tienda ó almacen. El que lo precise ocurra á la plaza Nueva calle de las Artes No. 76, donde darán informes de su buena conducta. m6—8p

---

Se necesita

EN la calle de la Piedad número 129, un cocinero ó cocinera. Será escusado se presente la que no dé pruebas de su buena comportacion. m6 6p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Se fleta

Una tropa de carretas para el Sud, desde Chascomus hasta el Azul, Tandil, Quequen, el Morro: en fin, siendo para el Sud para el destino que gusten; son 9 carretas, boyada en buen estado. Los Sres. que gusten ocurran à la plaza de la Concepcion que encontrarán para tratar al capataz Manuel Bandran. m6 3p

---

!Viva la Confederacion Argentina!
; Mueran los salvages unitarios !

A LOS SEÑORES PADRES DE FAMILIA.

EL que subscribe avisa á sus amigos y familias de sus relaciones, que desde el mes de Enero ha establecido nuevamente su enseñanza en el Colegio de San Martin calle de Suipacha No. 24: ofrece alli sus servicios á todo el público recomendando en particular la enseñanza de los idiomas en este establecimiento. Quien se interese ó quiera confiar algun jóven ó jóvenes à su inmediata enseñanza é inspeccion podrá verse con el que firma en el mismo Colegio de diez á dos de la tarde. Buenos Ayres Marzo 4 de 1847.

GERVASIO SUELDO.
m6—8p.

Ama de leche,

SE ofrece una de leche entera, sana y robusta. La persona que la necesite puede ocurrir á la calle de Córdoba No. 143. m6 3p.

Tina para vapor.

SE necesita una de medio uso como del tamaño para 40 ó 50 animales vacunos. Quien quisiera vender, ocurra á la plaza de Monserrat No. 106 y 108. m6—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina !
; Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Criminal Dr. D. Tiburcio de la Càrcoba, se celebrarán almonedas y remate bajo los portales de la Casa de Justicia los dias 19, 20 y 22, del corriente mes, de la casa de D. Francisco Becotal, situada en la calle de Cochabamba en el Cuartel 22, cuyo terreno se compone de 13 varas de frente al Sud y 40 de fondo, tasada en 2,702 pesos. La persona que se interese en ella, puede ocurrir al oficio del que subscribe, á imponerse de su tasacion. Del mismo modo, pueden ocurrir ante dicho Sr. Juez, las personas que se crean con derecho á los bienes de dicho finado, á deducir sus acciones

Buenos Aires, Marzo 6 de 1847.
Mogrovejo.
m5 6p

Mucama.

SE necesita una en la calle de la Catedral No. 95. Marzo 8 de 1847. m6—6p

---

NUEVA TINTORERIA.
DEL
GRAN VOLCAN.
Calle de Federacion No 71.

LOS dueños de este nuevo Establecimiento, se ofrecen al respetable público, en todo lo concerniente á este ramo: tiñen y refinan todas clases de gèneros, limpian todas clases de manchas en todos géneros, forman aguas á varios pequines, groses y cintas &a. y tiñen en negro guantes de cabretilla, todo echo con el mayor esmero y prontitud y precio lo mas módico posible. m4 tfs.

Se alquila.

LA casa situada en la calle de Balcarce entre los numeros 51 y 57, teniendo excelentes comodidades, es propia para casa de comercio—Ocúrrase á la calle de Maypú 45. m 4 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita y emplaza á los herederos y acreedores del finado D. Domingo de los Santos, para que comparescan ante su Señoría por la oficina de Hipoteca, á deducir sus derechos dentro del término de 15 dias contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de que no haciéndolo dentro de dicho término, les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 3 de 1847.

Mariano Cabral.
(Escribano Público.)
m3 15p.

; Viva la Confederacion Argentina !

EL Lunes primero del corriente á la noche, se perdio del bajo del Retiro, 1 caballo obero negro, decensillado, maneado con una manea trensada, herrado de las cuatro patas, ha sido maltratado del lomo pero está sano: el que lo entregue en la calle de la Independencia No. 271, será bien gratificado.

m3 6p.

; Viva la Confederacion Argentina !
; Mueran los Salvages Unitarios !

Se vende.

UNA casita en la calle del Comercio No. 81, con 3 ventanas de reja á la calle, saguan, cuatro escritorios, sala, dormitorio, pasadizo, cocina, pozo de balde, 12 varas de frente y 70 de fondo, en la calle de la Reconquista No. 265 darán razon.

m3 6p.

; Viva la Confederacion Argentina!
; Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso.

SE necesita una persona formal para el cuidado de una casa y que sepa coser bien: la que tenga buenas recomendaciones y no tenga familia, puede ocurrir á la calle de Potosí núm. 173.

m3 6p.

Depósito de Cerveza.
Calle de Cangullo No. 75.

HAY cerveza de todas clases y se despacha, por mayor y por menor—Tambien hay bebidas y fiambres—Los Sres. concurrentes gozarán diversion musical, sabiendo el dueño tocar varios instrumentos.

m3 1me.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

SE vende una casa situada en San José de Flores, edificada en terreno de 17 y media varas de frente al Sud y 70 de fondo al Norte, perteneciente à D. Miguel Ramues, cercada de pared, en buen estado y compuesta de 6 habitaciones y demas oficinas necesarias; la que se dará por un precio acomodado. Los Sres. que gusten comprarla, podrán ocurrir calle de la Piedad No. 146 de las diez de la mañana en adelante á cualquiera hora. Buenos Ayres Marzo 4 de 1847.

Francisco Ramon de Udaeta.
m3—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Profesor de Medicina y Cirugia que subscribe, ofrece sus servicios profesionales al público en general, y con particularidad á sus amigos; admite consultas de todas las personas que deseen honrarle, y asi mismo de los pobres de solemnidad; los que serán asistidos gratis, no solo en su casa, sino tambien en las de los dolientes que lo necesiten.

Calle de las Artes núm. 64.
Gil J. Mendez.
m1—3p.

Aviso.

SE necesita de un hombre para el cuidado de una casa y el cuidar un caballo, casa calle del Perú No. 12. m3 tfs.

Se vende

UN carro de varas con guarniciones completas, listo para trabajar y todo en buen estado. Darán razon calle de Balcarce No. 47 á cualquier hora. m3—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
; Mueran los Salvages Unitarios !

COLEGIO

FILANTRÓPICO BONAERENSE.

EL Director de este Establecimiento, hace saber al público en general, y à los Padres de Familia, que desde el Martes 2 de Marzo, empezaràn à matricularse los alumnos que hayan de cursar en sus clases, siendo las horas destinadas al efecto desde las diez hasta la una por la mañana, y desde las 5 hasta las 7 por la tarde, y el local, el que ocupa el mismo Establecimiento en la calle de Suipacha. Se abrirán las clases siguientes.

Primeras letras en todos los ramos,
Latin,
Filosofia 1.° y 2.° año,
Matemáticas 1.° y 2° año,
Literatura,
Dibujo,
Pintura,
Flauta,
Guitarra,
Piano,
Violin,
Frances,
Ingles,
Historia,
Geografia,
Teneduría de libros.

Mariano Martinez.
m1—15c.

Botines de charol.

EN la Fábrica Argentina calle y plaza de la Victoria No. 34, esquina bajo los altos de Escalada se encuentra un excelente surtido de botines de charol, trabajados de los mejores materiales que hay, botines de prunela de lo mejor, botas de becerro frances de la mejor calidad y á la última moda, medias botas muy bien trabajadas tambien de becerro frances; de todas estas clases se encontrará un buen surtido, y tambien los mejores operarios para hacer cualquiera clase de calzado para hombre, asegurando à los que se lo manden hacer, servirlos de los mejores materiales, pronto y barato. m1—10p.

Se vende.

UNA cantidad de carneros merinos y meztisos de superior calidad, como tambien capones y ovejas mui gordas y aparentes para el consumo. Ocurran al número 5 calle del 25 de Mayo, á donde darán razon de su localidad.

f12—3m.

Se ofrece.

UNA casa de negocio con poco capital, ya sea en venta, alquiler ó en sociedad; que dista como una legua de Flores y dos cuadras del camino del Puente de Marquez, casa acreditada que ha hecho asta 800 pesos diarios: El que se interese por alguna de las propuestas, ocura à la calle del Parque No. 188. En el mismo establecimiento se necesita una Señora que tenga una ó dos niñas para acompañar à una Sra. que tiene poca familia y atender al servicio interior de una casa, en la misma casa darán razon.

f18 1mp.

A quien interese.

EN la calle de Córdoba número 73, fábrica de curtiembre, lomillería y talabartería, se necesitan seis ú ocho jóvenes de 12 á 15 años, para destinarlos à uno de estos ramos; allí mismo se venden 18 tirantillos de pino de 7 y media varas de largo. f6 1mp

---

INTERESANTE
A LOS
TALABARTEROS Y ZAPATEROS.

EN la calle de la Piedad No. 112 frente al almacen de los Sres. Kappemblack y Ca. hay á venta por mayor y meyor, un surtido de cueros curtidos como son: zuelas compuestas para los talabarteros, dichas para zapateros, becerros, baquetas, marroquines, tafiletes, negros y de colores, charoles, y otros artículos pertenecientes á otros ramos. Los precios son los mas equitativos que se pueden obtener en plaza. f6 1mp

---

Alfalfa y cebolla,

Semilla de estas especies, se venden en la calle de la Piedad número 182. f22 3c

---

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Viva la Independencia Americana !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

LISTA
DE LOS
Alumnos Premiados
EN EL
COLEGIO
Filantropico Bonaerense,

EN EL DIA 26 DE FEBRERO DEL AÑO
1847.

Filosofia.
PRIMER PREMIO.
D. Gumesindo Casal.
SEGUNDOS PREMIOS.
D. Belisario Vila.
» Claudio Amoedo
» Avelino Fernandez.
» Vicente Monteros.
» Jacinto Cárdenas.
» José Miguens.

Matemáticas.
PRIMER PREMIO.
D. Claudio Amoedo.
SEGUNDOS PREMIOS.
D. Alfredo Lahitte.
» Vicente Montero.
» José Miguens.
» Julian Nuñez.
» Avelino Fernandez.

Latinidad—[Primera seccion].
PRIMER PREMIO.
D. Alejo Gonzalez.
SEGUNDOS PREMIOS.
D. Henrique Mons.
» Julio Nuñez.
» Pedro Espinosa.
» Daniel Iturrios.

[Segunda seccion].
PRIMER PREMIO.
D. Mariano Pinedo.
SEGUNDOS PREMIOS.
D. Ramon Sagastizaval.
» José Rocha.
» Angelino Zorraquin.
» José Monteros.
» Ventura Cárdenas.
» Federico Herrero.

PRIMERA CLASE PRIMARIA.
(Primera Seccion).
PRIMER PREMIO.
D. Adolfo Carranza.
SEGUNDOS PREMIOS.
D. Adolfo Barrenechea.
» Felipe Achinelly.
» Manuel Duval.
» Andres Lezcano.
» Carlos Diaz.
» Exequiel Casal.
» Francisco Casares.
» Mariano Unzué.
» Pedro Iuzua.

(Seccion segunda)
PRIMER PREMIO.
D. Eustaquio Uriarte.
SEGUNDOS PREMIOS.
D. Estevan Achinelly.
» Domingo Sagastizaval.
» Rómulo Nazar.
» Domingo Ballesteros.
» Federico Garrigós.

SEGUNDA CLASE PRIMARIA.
PRIMER PREMIO.
D. Jorge Palacios.
SEGUNDOS PREMIOS.
D. Martin Dantas.
» Carlos Barrios.
» Leon Pineda.
» Ernesto Romero.
» Mariano Dantas.
» Valentin Pardo.
» Miguel Torres.
» Severo Gonzalez.
» Manuel Romero.
» Pedro Gadea.
» Francisco Ramiro.
» Nicanor Acosta.
» Dezval Moreno.

TERCERA CLASE PRIMARIA.
PRIMER PREMIO.
D. Eustaquio Torres.
SEGUNDOS PREMIOS.
D. Meliton Ruiz.
» Juan M. Pintos.
» Juan Richá.
» Julio Lahitte.
» Carmelo Barrenechea.
» Leonardo Gonzalez.
» Antonio Vela.
» Fortunato Sagastizaval.
» Luis Pintos.
» José Esquiano.
» Eduardo Tollo.
» Santos Unsué.
» David Zorraquin.
» Juan Martin Serna.
» Bruno Quintana.
» Máximo Rodriguez.
» Carlos Herrero.

INGLES.
PRIMER PREMIO.
D. Vicente Montero.
SEGUNDOS PREMIOS
D. Florencio Garrigós
» Henrique Mon.

FRANCES.
PRIMER PREMIO.
D. Angelino Zorraquin.
SEGUNDOS PREMIOS.
D. Martin Serna.
» Octavio Garrigós.
» Ramon Sagastizaval.
» Juan M. Barrenechea.
» Mariano Pinedo.
» Pablo Cárdenas.

HISTORIA.
PRIMER PREMIO.
D. Martin Serna.

GEOGRAFIA.
PRIMER PREMIO.
D. Jacinto Cárdenas.
SEGUNDOS PREMIOS.
D. Pablo Cárdenas.
» Felipe Vela.

DIBUJO.
PRIMER PREMIO.
D. Adolfo Lahitte.
SEGUNDOS PREMIOS.
D. Felipe Pairó.
» José Piñeyro.
» Juan M. Barrenechea.
» Jacinto Cárdenas.
» José Indarte.
» Martin Almada.

MUSICA.
PRIMER PREMIO.
D. Juan M. Barrenechea
SEGUNDOS PREMIOS.
D. Alfredo Lahitte.
» Juan M. Terreros.

¡Viva la Federacion!

Un colchonero.

TIENE el honor de avisar al respetable público que en este ramo solo trabaja en casas particulares á precios acomodados. Las personas que gusten preferirlo, como hijo del pais, vive calle de Méjico No. 68. f23 3p.

Se ofrece.

UNA española al servicio de la cocina y demas que se convenga, teniendo las mejores garantias que ofrece por su conducta. Quien se interese ocurra á la calle de Córdova No. 196, al lado de la casa del Sr. Comandante del Parque.

f23 3p.

OJO A LOS LATIGOS
DE
Hombre y Señora.

SE acaba de recibir un buen surtido de látigos de muchas clases, y otro brillante de cabezadas inglesas redondas y chatas con havillas aforradas, y sin ellas, igualmente zapatos para silla de montar de cuero de chancho y marroquin doradas superiores, hay en venta y fabricándose sillas de hombre y de Señora de todas clases, cabezadas, balijas, pistoleras, tiros de sable, guarniciones de coches y carros &a. &a.; el todo á precios muy equitativos en la talabarteria calle de la Piedad No. 124 al lado de los baños públicos. f25 8p

---

; Viva la Confederacion Argentina !
; Mueran los Salvages Unitarios !

EL Tribunal del Comercio cita y emplaza á todos los acreedores de Don Andres Iduarte, à Junta General en el Salon Consular el Jueves venidero 18 del corriente á las doce del dia, la que presidirá el Señor teniente de primero Cónsul D. Manuel Escuti; debiendo concurrir con los documentos de sus créditos en el papel sellado que corresponda.

Por disposicion de los Señores, se publica en los diarios, para la puntual asistencia de los interesados. Buenos Ayres, Febrero 15 de 1847.

Antonio Fausto Gomez.
Escribano primero del Consulado.

Mrs. McGaw

RESPECTFTULLY informs her friends and the public in general that she has several well furnished Rooms, which she would be happy to let to single gentlemen or families, with board if agreeable; and she trusts by unremitting attention to the comfort of those who may enter her house, to obtain a share of that patronage which it shall be her study to deserve.

February 17, 1847. 6p.

Mudanza de domicilio

EL sangrador que subscribe hace saber al público y á las personas de su confianza, que se ha mudado de la calle de Cuyo núm. 83, á la calle de Potosí núm. 163, de la Iglesia de San Juan media cuadra para el campo.—Tambien vende y aplica sanguijuelas hamburguesas. f22 6p

---

WANTED,

A BOOK-KEEPER in a Mercantile House in Montevideo, who is versed in the English language, and who can produce good references as regards his capacities and character. A German would be preferred.

Apply at No. 69 Calle de la Reconquista.

¡Viva la Federacion!

SE vende una casa en la calle de Cuyo No. 288 con tres piezas habitables, cocina y pozo de balde: edificada en nueve varas de frente y setenta de fondo, cercada de pared y con arboleda, en la misma casa encontrarán con quien tratar. f26—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

ANTONIO Gachigalup, italiano recien llegado á esta, ofrece sus servicios á los Señores dueños de atahonas. Sabe picar las piedras y hacer ó componer cualquier parte de la atahona que esté deteriorada, vive calle de Potosí No. 27. f26—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso.

SE vende una cuja hermosa, la cabecera enchapada, 2 colchones, 2 almohadones, 2 colchas, 1 cortinado completo todo nuevo y moderno. En la calle de Chacabuco No. 80 ó en la del Restaurador No. 130 encontrarán con quien tratar. f24 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
; Mueran los salvages unitarios !

Tesoreria General.

EMPRESTITO VOLUNTARIO.

DE órden superior se hace saber á los acreedores por sumas prestadas sin interés ni garantía que pueden ocurrir á esta oficina con sus recibos para ser reintegrados de ellas. f23 4*

LIBROS *de Derecho y Leyes y de Moral que se encuentran en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.*

ESPIRITU de las Leyes 3 tomos, Comentario de idem, Ensayoo morales 4 t., id. sobre la indiferencia en materia de Religion por Lamennais 7 t., Educacion de las hijas por Fenelon 1 t., La Familia primorosa 3 t., Filosofia Moral 1 t., Id. de la Hisroria 1 t., Franklin, Miselanea política 2 t., Garantias individuales 2 t., Teologia moral por Guijarro 4 t., La Libertad de los Mares 1 t., id. de la Iglesia Galicana 3 t., Manual de delitos y penas 1 t., id. de pràctica forense 1 t., id. de Inquisidores 1 t., id. de ganaderas 2 t., id. de misioneros 1 t., id. del Tintorero 1 t., Pruebas judiciales 4 t., Armonia de la razon y de la Religion 2 t., Administracion de la justicia 2 t., Burlamaqui, derecho natural 1 t., Comentario de Filangieri, sobre el Espíritu de las Leyes 1 t., Concordato de América con Roma 1 t., Curso de política Constitucional 4 t., Deberes de los hombres 1 t., Diccionario judicial 1t., id. de economia política 3 t., Division de Obispados 1 t., Deontologia ó ciencia de la moral 3 t., Código Eclesiastico 1 t.. Las siete partidas 4 t., Curia filípica 1 t., Novisima recopilacion de las Leyes 4 t., Antunez de donationibus 2 t., El conde de la Cañada 2 t., Práctica forense 1 t., Pothier—Las Pandectas de Justiniano 3 t., Frasso de Regio patronato 2 t.,

---

CEPILLOS.

DE dientes, uñas, de ropa, parsombreros y la barba, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Prácticas

DE un cristiano para regular su vida segun las máximas de la religion, con varias meditaciones y el ordinario de la Sta. Misa 1 t., rica encuadernacion dorada y estampada: se halla en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

CORDONES

De seda de varias clases, caños, bastones, varitas y paraguas; se hallan en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

TIJERS ORDINARIAS

A cuatro y seis reales.

Escobas de Cerda

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

MISCELANEA.

DE economia moral y política, extractada de las obras de Benjamin Franklin y precedida de una noticia sobre su vida, traducida del frances por R. Mangino natural de Méjico, 2 tom. en pasta; se vende en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

PRACTICAS.

DE un cristiano para regular su vida segun las màximas de la Religion, con varias meditaciones, el ordinario de la Misa, confesion, reglas para vivir santamente, ejercicio de las virtudes para cada dia de la semana, rosario, ejercicio de la noche, varias oraciones y devociones, oracion mental, meditaciones sobre las verdades eternas para cada dia del mes, y sobre las principales fiestas del año &. &.; en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

Libros de dvocion

QUE se encuentran en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Visitas al Sacramento: 1 tomo.
Existencia de Dios: 1 t.
Margarita Seráfica: 1 t.
Breviarium Romanum: 1 t.
Florilegium parrochorum 1 t.
El alma al pié del calvario: 2 t.
Dia festivo del cristiano: 1 t.
Rituale Romanum: 1 t.
Psalmos y proverbios: 1 t.
Vida de Nuestra Señora: 1 t.
Demostracion Eucarística: 1 t.
Año Cristiano, nueva edicion: 4 t.
Espejo de cristal fino: 1 t.
Evangelio en triunfo: 4 t.
Camino de la Cruz: 1 t.
Cartas de Santa Francisca Fremiot: 2 t.
Octavarios para la Semana Santa: 6 t.
Verdadero triunfo de la Religion: 5 t.
Clave biblica: 1 t.
Aviso para tranquilizar las almas timoratas: 1 t.
Villacastin, gresca espiritualis: 1.
Jaen, de la Confesion: 1 t.
Horo diurne Breviari Romani: 1t.
Delicias de la Religion: 1 t.

LAPICES DE DIBUJO.

Y de papel asi como papel de marquilla de varios tamaños para dibujo, se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

TORNOS.

PARA costura y devanadores de varias y elegantes clases, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Editor responsable—

SANTIAGO KIERNAN—